



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 24 de junio de 2015

ACTA N° 5257

Pág. 2

- Resolución n° 1 -

EXPEDIENTE N° 1998-70-1-51953.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO CLAUDE GALLAND (SAN JOSE).
FRACCIÓN N° 8.
RICARDO DOMINGUEZ, ARRENDATARIO.
PERFORACIÓN DE OSE,
ENAJENACIÓN DE UN ÁREA DE 225 M².

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Estése a lo dispuesto por la resolución n° 7 del acta n° 4599, de 18/06/02.-----

- Resolución n° 2 -

EXPEDIENTE N° 2001-70-1-52258.
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM (PAYSANDU).
FRACCIONES NÚMS. 104 Y 105B.
TRANSFERENCIA A LA INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1º) Pase al Departamento Avalúos y Rentas a efectos de proceder a la tasación de las fracciones núms. 104 y 105B de la colonia Doctor Baltasar Brum. -----
2º) Transferir por título permuta la fracción n° 105B de la colonia Doctor Baltasar Brum, a la Intendencia Departamental de Paysandú, con destino a cementerio y basurero municipal, recibiendo el INC -por el mismo título- la fracción n° 104.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 24 de junio de 2015

ACTA N° 5257

Pág. 3

- Resolución n° 3 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-01249.
OFRECIMIENTO DE LOS PADRONES
NÚMS. 13.082, 3.598, 4.856, 5.929, 5.235,
5.238, 5.547, 7.962 Y 8.165 DE LA 6ª
SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO
DE RIVERA (PARAJE TRES PUENTES).
ARIEL CUELLO BARRETO, CI N° 3.283.784-9.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Desistir de la compra de los padrones núms. 5.238, 13.082, 4.856 y 3.598. -----
2º) Mantener la resolución n° 21 del acta n° 5239, de 24/02/15, modificada por la
resolución n° 1 del acta n° 5241, de 24/02/15, en cuanto refiere a la compra de los
padrones núms. 5.929, 5.235, 5.547, 7.962 y 8.165 de la 6ª sección catastral del
departamento de Rivera, cuyas superficies totalizan 503,9501 ha, debiéndose
ajustar el precio pactado según la superficie efectivamente adquirida.-----

- Resolución n° 4 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01129.
COLONIA GENERAL LIBER SEREGNI (SALTO).
FRACCIÓN N° 1 B. SUPERFICIE: 668,3706 HA.
SOCIEDAD DE FOMENTO RURAL ESTACION
ITAPEBI, ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Otorgar a la Mesa Intergrupala de la colonia General Líber Seregni un crédito por la
suma de USD 25.000 (dólares estadounidenses veinticinco mil) para la construcción
de una vivienda y galpón para asiento de la Sociedad de Fomento Rural Estación
Itapebí (SOFREI), pagadero en 48 cuotas mensuales iguales y consecutivas de
USD 576 (dólares estadounidenses quinientos setenta y seis), debiendo cada
institución integrante de la Mesa Intergrupala abonar un sexto de cada cuota y
suscribir el correspondiente vale. -----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 24 de junio de 2015

ACTA N° 5257

Pág. 4

- Resolución n° 5 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00528.
SOCIEDAD DE PRODUCTORES DE LECHE DE FLORIDA.
SOLICITUD DE COMPRA DE CAMPO PARA LA
REALIZACIÓN DEL PROYECTO BANCO LECHERO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Ofrecer a la Sociedad de Productores de Leche de Florida la adjudicación en arrendamiento de 700 ha del inmueble n° 770, según croquis que luce agregado a fs. 33, condicionado a la presentación de una propuesta de funcionamiento del Banco Lechero que contemple la posibilidad de usar dicho instrumento por parte de colonos arrendatarios del INC, debiendo dar respuesta al ofrecimiento antes del 31/08/15.-----

2º) En caso de aceptación del ofrecimiento, se deberá presentar en el INC un presupuesto de materiales, cuyo costo será de cargo del INC, para realizar las reparaciones necesarias en las viviendas y el galpón existentes en el predio, las cuales serán de uso compartido entre todos los usuarios del inmueble, en tanto no se decida otro destino.-----

3º) Informar a la referida sociedad de productores que en caso de aceptar el arrendamiento del referido predio, podrán acreditar a la renta la totalidad de los costos de alambrados perimetrales, instalación de energía eléctrica y perforaciones para abastecimiento de agua, de acuerdo con lo dispuesto por la resolución n° 34 del acta n° 5108, de 20/06/12.-----

4º) Ofrecer a la SPLF un crédito en unidades indexadas equivalente a USD 20.000 (dólares estadounidenses veinte mil) para la realización de praderas en el predio ofrecido, con un plazo de pago de 3 años y un interés real del 5% sobre saldos.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 24 de junio de 2015

ACTA N° 5257

Pág. 5

- Resolución n° 6 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00103
COLONIA FRANCISCO ENCARNACIÓN BENÍTEZ,
INMUEBLE N° 683 (SORIANO).
GRUPO DE ADJUDICATARIOS,
SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE RENTA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1°) Aprobar la implementación de la nueva propuesta de transición productiva para el invierno 2015 en las fracciones núms. 4, 5, 6, 9 y 10 de la colonia Francisco Encarnación Benítez, que luce agregado de fs. 321 a 324, que deberá contar con la supervisión de los servicios técnicos de la oficina regional de Soriano.-----

2°) Mantener la decisión de no exigir la radicación en las fracciones por parte de los titulares, hasta la culminación de las obras de infraestructura que se encuentran en proceso. -----

3°) Acreditar el valor de la mano de obra utilizada para la realización de los alambrados perimetrales que delimiten las fracciones, en la cuenta correspondiente a la renta de las referidas fracciones.-----

4°) Vuelva informado oportunamente.-----

- Resolución n° 7 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00627.
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS.
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA
UTILIZAR MATERIAL DE CANTERA EXISTENTE
EN PREDIO DEL INC PARA REPARACIÓN DE CAMINO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Previa presentación en el Instituto Nacional de Colonización (Departamento Agrimensura) del plano de deslinde y croquis de ubicación de la zona a explotar, confección de plano de curvas de nivel con referencia altimétrica, así como del programa de operaciones (detallando métodos, técnicas, máquinas y equipo a emplear y cronograma de operaciones) y del correspondiente permiso de DINAMIGE para extraer el material, autorizar a la Intendencia Departamental de Artigas a extraer 11.000 m³ de material de la cantera ubicada en la fracción C2 de la colonia Ingeniero Agrónomo Alfredo Mones Quintela (padrón n° 4.150 de Artigas). -----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 24 de junio de 2015

ACTA N° 5257

Pág. 6

- Resolución n° 8 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00354.
PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO
BALNEARIO KIYU SOBRE LOS PADRONES
NÚMS. 17.814, 17.815, 17.819, 858 Y 17.813
DE LA 6ª SECCIÓN CATASTRAL DE SAN JOSÉ.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Modificar la resolución n° 15 del acta n° 5102, de 09/05/12, aprobando en una primera etapa el proyecto de fraccionamiento de parte del balneario Kiyú, sobre el padrón n° 17.814 parte, ubicado en la 6ª sección catastral de San José.-----

- Resolución n° 9 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00171.
CREACIÓN DE CUENTA EN YOUTUBE
PARA LA DIFUSIÓN DE VIDEOS DEL INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1°) Autorizar el empleo de una cuenta de YouTube para la difusión de los contenidos audiovisuales generados por el INC o relativos a su accionar, sin la opción de ingresar comentarios por los usuarios de la red, encomendando su implementación a la División Informática.-----

2°) Encomendar a la Unidad Comunicación Institucional, la supervisión de los contenidos a incorporar.-----

- Resolución n° 10 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-01403.
INMUEBLE N° 647 (MALDONADO).
SALA DE ORDEÑE N° 2.
COMPRA DE MÁQUINA DE ORDEÑE.
PEDIDO DE PRECIOS N° 06/15.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Adquirir a la empresa NATELIR SA una máquina de ordeñe marca Ruakura, con el equipamiento básico de 16 órganos, trifásico, circuito cerrado, con línea doble anillada en 3", con sistema de vacío de 2.000 litros, por un monto de USD 21.100 (dólares estadounidenses veintiún mil cien) exento de IVA, según los términos de la oferta presentada.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 24 de junio de 2015

ACTA N° 5257

Pág. 7

- Resolución n° 11 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00684.
LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN
Y MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS EN
EL ESCALAFÓN A, TÉCNICO PROFESIONAL UNIVERSITARIO
GRADO 10, NIVEL 1, PARA CUMPLIR FUNCIONES EN LA DIVISIÓN
PLANIFICACIÓN DE LA COLONIZACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Aprobar los perfiles que lucen agregados a folios 1 y 2 y a folios 11 y 12 para el llamado a concurso para proveer dos cargos técnicos en el Escalafón A, Técnico Profesional Universitario, Grado 10, nivel 1, para desempeñar funciones en la División Planificación de la Colonización.-----

- Resolución n° 12 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00250.
INMUEBLE N° 781 (TACUAREMBÓ).
PROPUESTA DE FRACCIONAMIENTO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1°) Aprobar el proyecto de fraccionamiento del inmueble n° 781 de Tacuarembó, de acuerdo al informe elaborado por la División Planificación de la Colonización, conjuntamente con el servicio técnico de la oficina regional de Tacuarembó y el Departamento Experiencias Asociativas.-----
2°) Realizar un llamado a interesados en la explotación de las unidades productivas del inmueble n° 781, según las bases definidas por la División Planificación de la Colonización -perfil de los aspirantes y destino productivo de dichas unidades-, debiendo asumir el compromiso de contar con asistencia técnica y participar en las capacitaciones organizadas por el INC.-----
3°) Una vez adjudicadas las respectivas unidades productivas, realizar la mensura y fraccionamiento, amojonamiento y registro del plano resultante, mediante el convenio con la Asociación de Agrimensores del Uruguay.-----
4°) Encomendar a la gerencia de la oficina regional de Tacuarembó la coordinación y seguimiento de las actividades propuestas.-----
5°) Encomendar al Departamento Experiencias Asociativas, en coordinación con la gerencia de la oficina regional de Tacuarembó, el asesoramiento a los colonos.-----
6°) Encomendar al Área Desarrollo de Colonias las gestiones tendientes a la construcción de la infraestructura descrita en el Considerando 3° de la presente resolución.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 24 de junio de 2015

ACTA N° 5257

Pág. 8

- Resolución n° 13 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-01309.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO (ARTIGAS).
FRACCIÓN N° 7, SUPERFICIE: 378,5650 HA.
RENTA ANUAL 2015: \$ 315.131.
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA.
CLAUDIA MÉNDEZ, C.I. N° 3.379.374-3,
ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Aprobar el presupuesto presentado por la colona Claudia Méndez, autorizándose a realizar solamente la reparación del talud de la represa, quedando el empedrado para realizar en próximas zafras.-----

2º) Previa presentación de un plan de uso del suelo, autorizar a la referida colona a realizar 70 ha de aparcería de arroz en la fracción n° 7 de la colonia Doctor Eduardo Acevedo.-----

- Resolución n° 14 -

PROCESOS LLAMADOS NÚMS. 173 Y 174.
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER,
INMUEBLE N° 758 (PAYSANDÚ).
FRACCIÓN N° 6B, SUPERFICIE: 147 HA.
RENTA ANUAL 2015: \$ 289.475, PAGO SEMESTRAL.
FRACCIÓN N° 6C, SUPERFICIE: 142 HA.
RENTA ANUAL 2015: \$ 254.523, PAGO SEMESTRAL.
TIPIFICACIÓN: LECHERA.
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n° 6B de la colonia Doctor Horacio Ros de Oger al señor Nelson Daniel Tuduri Olivera, titular de la cédula de identidad n° 3.341.160-4, quien deberá cumplir con las obligaciones que para los colonos establece la ley n° 11.029 y sus modificativas.-----

2º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n° 6C de la colonia Doctor Horacio Ros de Oger al señor Hervin Humberto Rochón Batista, titular de la cédula de identidad n° 4.207.363-7, quien deberá cumplir con las obligaciones que para los colonos establece la ley n° 11.029 y sus modificativas.-----

3º) Las presentes adjudicaciones se realizan por un período de prueba de dos años.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 24 de junio de 2015

ACTA N° 5257

Pág. 9

- Resolución n° 15 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01509.
PADRÓN N° 4.599 DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS.
COLONIA DOCTOR EMILIO FRUGONI (ARTIGAS).
FRACCIÓN N° 5B. SUPERFICIE: 468, 4041 HA. I.P.: 93
ARIEL ACEVEDO FAGÚNDEZ Y NELLY MANTUANI, PROPIETARIOS.
OFRECIMIENTO EN VENTA AL INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Disponer el pago de la suma de USD 1.217.851 (dólares estadounidenses un millón doscientos diecisiete mil ochocientos cincuenta y uno) a los señores Ariel Acevedo Fagúndez y Nelly Noemi Mantuani por la venta al INC del padrón n° 4.599 de la 5° sección catastral del departamento de Artigas, que se corresponde con la fracción n° 5B de la colonia Doctor Emilio Frugoni y consta de una superficie de 468,4041 ha, de la siguiente forma: USD 600.000, conjuntamente con la suscripción de la escritura de compraventa y el saldo - USD 617.850,66 - dentro del plazo de un año contabilizado a partir de la fecha de suscripción de la compraventa y del pago inicial. Ratifícase.-----

- Resolución n° 16 -

EXPEDIENTE N° 2008-70-1-58196.
INMUEBLE N° 398 (CANELONES).
FRACCIÓN N° 13. SUPERFICIE: 35,0440 HA.
JUAN EDGARDO PARODI DE LEON, PROPIETARIO.
OFRECIMIENTO AL INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Disponer el pago de la suma de USD 156.997 al señor Juan Edgardo Parodi de León, para la adquisición del padrón n° 55.297 de la 9° sección catastral del departamento de Canelones, que se corresponde con la fracción n° 13 del inmueble n° 398, con una superficie de 35,0440 ha.-----